



OF. DIPLAN/CIV-03-2025/MHD/eg
Guatemala, 07 de Enero 2025

Licenciada
Astrid Jeanette Villacorta Cano
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Villacorta:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación.

Fecha	Unidad ejecutora	Resolució n SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
18-09-2024	Dirección Superior -DS-	SEGFIS DIPLAN 106-2024	Q. 26,934.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 14
18-09-2024	Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-	SEGFIS DIPLAN 107-2024	Q. 1,020.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 16
03-12-2024	Dirección Superior -DS-	SEGFIS DIPLAN 140-2024	Q. 4,514,135.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 30
09-12-2024	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	SEGFIS DIPLAN 141-2024	Q. 149,946.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 21
09-12-2024	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	SEGFIS DIPLAN 142-2024	Q. 21,282.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 30



Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
10-12-2024	Dirección General de Caminos -DGC- Dirección Superior -DS-	SEGFIS DIPLAN 145-2024	Q. 9,769,507.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 48, 22
10-12-2024	Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-	SEGFIS DIPLAN 148-2024	Q. 25.00	INREC	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 33
18-12-2024	Dirección Superior -DS- Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU- Unidad para la Vivienda Popular -UDEVIPO-	SEGFIS DIPLAN 149-2024	Q. 50,732.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 36, 26, 26
19-12-2024	Dirección General de Caminos -DGC-	SEGFIS DIPLAN 150-2024	Q. 16,203,391.00	INREC	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 46
20-12-2024	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	SEGFIS DIPLAN 151-2024	Q. 35,000.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 38
20-12-2024	Dirección Superior -DS- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	SEGFIS DIPLAN 152-2024	Q. 3,745,145.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 24
27-12-2024	Dirección Superior -DS- Dirección General de Transportes -DGT- Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	SEGFIS DIPLAN 154-2024	Q. 2,611,550.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 39, 29, 25



Fecha	Unidad ejecutora	Resolución	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
09/12/2024	Dirección Superior -DS- Dirección General de Caminos -DGC- Unidad de Construcción de Edificios -UCEE- Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-	SEGFIS DIPLAN 153-2024	Q. 668,615.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 38, 55, 39, 3, 24,33.

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora con las muestras de consideración y estima.

Licda. María Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-



CC.
Secretaría General de Planificación -SEGEPLAN- En atención a la Dirección de Análisis y Seguimiento de Políticas Públicas y Planes -DASP-



RESOLUCIÓN SEGFIS DIPLAN No. 152-2024

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

CONSIDERANDO: Que la Dirección Superior -DS y la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-, requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2024, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, de conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, del Congreso de la República de Guatemala y según Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” con vigencia para el ejercicio fiscal 2024. **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación de los expedientes adjuntos, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, de las unidades ejecutoras en mención, en el cual indican la NO afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de Tres millones setecientos cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco quetzales exactos (Q. 3,745,145.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, “Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2024”, en el Artículo 6 literal b, aprobado por el presidente de la República de Guatemala, con vigencia



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

para el presente ejercicio fiscal; y cumpliendo con lo establecido en el inciso b. "Por medio de resolución de la unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. Esta Dirección **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la reprogramación de productos y subproductos conforme a los comprobantes y/o justificaciones anexas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifiqúese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.

Licda. MARÍA HORTENSIA DEL CID LÓPEZ DE AGUILAR
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL



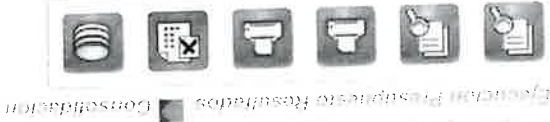
Joselyne Madeline Fenius Garcia

ANALISTA

Departamento de Presupuesto
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

20/11/2024

14:31



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

		20/12/2024	58708240	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE INGRESOS "ORIENTES" Y "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFILIACIÓN FISCAL Y "INGRESOS PROPIOS" PARA EL GUAYAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 3 DEL ACDO GUB. 1-2024. A CARGO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	FINALIZADO	3,745,145.00	3,745,145.00	INTRA2	20/12/2024	PRCDAF No. 103-2024
--	--	------------	----------	--	------------	--------------	--------------	--------	------------	---------------------

Orden

Campo

Y/O

Valor

Operador

Campo



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



UP-OF-404-2024/EDL/mef /
Guatemala, 19 de diciembre de 2024

Licenciada.

María Hortensia del Cid López de Aguilar
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Presente

Licenciada del Cid:

Reciban un cordial saludo, deseándole éxito en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para remitirle la Resolución No.24-2024/MODINTRA2/DGAC de la modificación presupuestaria tipo INTRA2, por el monto de Q3,720,145.00.

Sin otro particular, nos despedimos agradeciendo su atención al presente.

Atentamente,

Carlos Estuardo de León Quintanilla
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional



Licda. Ingrid Azucena Zelaya Florian
Directora General Interna
DGAC
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL



Cc: Archivo.

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt

Síguenos en:



DGAC Guatemala

RESOLUCIÓN No. 24-2024/MODINTRA2/DGAC
205-Dirección General de Aeronáutica Civil
Guatemala 19 de diciembre de 2024
Reprogramación de Productos y Subproductos

La Directora General Interina de la Dirección General de Aeronáutica Civil tiene a la vista para resolver: a) Oficio No. PR-497-2024, de fecha 19 de diciembre del año 2024, del Departamento Financiero de la DGAC, tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la Modificación presupuestaria INTRA2, por un monto de Q3,720,145.00, que afectará las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica y 31 "Ingresos Propios" en los Grupos de Gasto 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" en el presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y que "Dicho movimiento tiene como objeto dar cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual en su Artículo 3 establece lo siguiente "Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que se generen en los renglones de gasto, no impedirán la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que al treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas"... ", y b) La Unidad de Planificación por medio del documento denominado "JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS", da a conocer el movimiento de metas físicas con relación al movimiento presupuestario promovido por el Departamento Financiero.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo que establece el Decreto Número 93-2000 del Congreso de la República de Guatemala y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 de la Presidencia de la República de Guatemala "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda", en el Artículo 54, que el cual indica que la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- "...es el órgano responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo....".

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés" vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, se aprobó el presupuesto para la Dirección General de Aeronáutica Civil y mediante el Acuerdo Gubernativo número 01-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, que regula en el Artículo 6, que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: Inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: "Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente".



CONSIDERANDO

Que con base a la solicitud del Departamento Financiero de la DGAC, realizada por medio del Oficio No. PR-497-2024, la Unidad de Planificación procedió a elaborar el documento de la Justificación de Metas Físicas por Reprogramación de Subproductos.

POR TANTO:

Con base en los considerandos, leyes citadas y lo prescrito en el Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto " Artículo 32 y el Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés", vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE

La Directora General Interina de la Dirección General de Aeronáutica Civil en ejercicio de las funciones acreditadas, en el Acuerdo Ministerial Número 190-2024, de fecha 05 de febrero del año 2024, el Acuerdo Ministerial 797-2024, de fecha 06 de agosto de 2024 y la legislación citada.

Primero: Aprobar la reprogramación de metas de productos y subproductos que se deriva de la modificación presupuestaria tipo INTRA2, solicitada en el Oficio número PR-497-2024, de fecha 19 de diciembre de 2024, por el Departamento Financiero de la DGAC, en el que indica que la modificación presupuestaria "...tiene como objeto dar cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual en su Artículo 3 establece lo siguiente "Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que se generen en los renglones de gasto, no impedirán la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que al treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas"... , por un monto de Q3,720,145.00, la misma no afecta las metas físicas institucionales establecidas en el presente Ejercicio Fiscal.

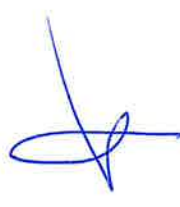
Segundo: Facultar a la Unidad de Planificación de la DGAC para realizar la reprogramación de metas físicas y al Departamento Financiero el detalle financiero y demás operaciones y trámites concernientes a la modificación presupuestaria de productos y subproductos aprobada mediante esta disposición.

Tercero: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese.



Licda. Ingrid Azucena Zelaya Florian
Directora General Interina
DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL





Ministerio de
Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda

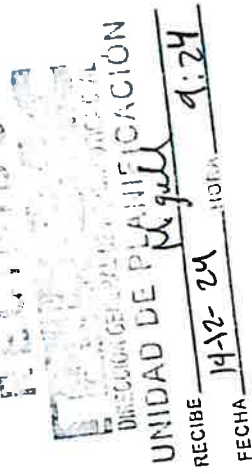


Oficio No. PR-497-2024
Guatemala, 19 de diciembre de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Señores
Unidad de Planificación
Dirección General de Aeronáutica Civil
Presente

Estimados señores:



De la manera más atenta me dirijo a ustedes con el objeto de remitir la solicitud de Reprogramación de Productos y Subproductos (Modificación Presupuestaria INTRA2) por un monto de Q.3,720,145.00, afectando las Fuentes de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica" y 31 "Ingresos Propios" en los Grupos de Gasto 100 "Servicios No Personales", 200 "Materiales y Suministros" y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" dentro de las asignaciones del Presupuesto de Egresos de esta Dirección General.

Dicho movimiento tiene como objeto dar cumplimiento a lo normado en el Acuerdo Gubernativo 1-2024 Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual en su Artículo 3 establece lo siguiente "Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que se generen en los renglones de gasto, no impedirán la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que al treinta y uno de diciembre, todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas", por lo que adjunto al presente se adjunta la regularización de saldos negativos al mes de diciembre de 2024.

Derivado de lo anterior solicitamos sus buenos oficios a efecto de realizar el proceso concerniente a la reprogramación de metas de productos y subproductos del movimiento presupuestario indicado y la generación de la documentación de soporte del mismo.

En función de lo anterior se adjunta la siguiente documentación financiera:

1. Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo
No. RES/MODINTRA2/DGAC-19-2024.
2. Justificaciones de créditos presupuestarios por Actividad, Renglón y Fuente de Financiamiento.
3. Comprobantes de reprogramación subproductos:

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala.
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en:



DGAC Guatemala



CC	UBG	Descripción	Comp	Débito	Crédito
17739*	2001	Chiquimula, Chiquimula	6	0.00	6,801.00
3081*	1701	Flores, Petén	18	585,361.00	148,640.00
17736*	1604	Tactic, Alta Verapaz	6	0.00	176.00
3344*	1301	Huehuetenango, Huehuetenango	11	0.00	9,112.00
19729*	1201	San Marcos, San Marcos	4	0.00	202.00
21076*	0512	San Vicente Pacaya, Escuintla	6	0.00	940.00
2656 *	0101	Guatemala, Guatemala	23	1,561,153.00	2,552,153.00
2730*	0101	Guatemala, Guatemala	16	1,573,631.00	984,869.00
2010*	1712	Poptún, Petén	6	0.00	3,132.00
17732*	1710	Sayaxché, Petén	7	0.00	70.00
17733*	1708	Dolores, Petén	7	0.00	298.00
20100*	1707	Santa Ana, Petén	6	0.00	67.00
20099*	1704	San Andrés, Petén	6	0.00	13,685.00
Totales				3,720,145.00	3,720,145.00

Sin más que agregar, me suscribo.

DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
Carlos Antonio Méza López
Jefe de Presupuesto

Atentamente

DGAC
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
L.C. José Manuel Morales Pineda
Jefe del Departamento Financiero.

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA:	205	FECHA:	19/12/2024
-------------------	-----	--------	------------

UNIDAD EJECUTORA:	205	FECHA:	19/12/2024
-------------------	-----	--------	------------

205	FECHA:	19/12/2024
-----	--------	------------

205	FECHA:	19/12/2024
-----	--------	------------

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CLASE DE MODIFICACIÓN:
INTRA2

MONTE EN NÚMEROS: 03,720,145.00

MONTO EN LETRAS (Q):

-- TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 00/100 --

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y Departamento Financiero

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación.

Disminución e incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

[illegible]

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

Una programación se presenta para los centros de: 19729-6, 17736-4, 17739-6, 17738-4, 17732-7, 17733-7, 17736-4, 17739-6, 19729-6, 20099-6, 20100-6 y 21076-6
Para efectos estadísticos se requiere pasar a Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPAIN-, para que continúe con el proceso.

Para efectos estadísticos se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional - DPAI, para que continúe con el proceso.

Carlos Estuardo de León Quintanilla
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
DIRECCIÓN GENERAL DE REFORMA EDUCATIVA
UNIDAD DE
COMUNICACIÓN

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPADI-, para que continúe con el proceso.

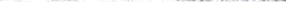
Carlos Estuardo de León Quintanilla
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

GUATEMALA, C. A.
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Licda. Ingrid Azucena Zelaya Fionán
Directora General Interina

Licda. Ingrid Azucena Zelaya Florián

Directora General Interna


 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 1 DE 5
					FECHA : 19/12/2024
					HORA : 12:07:20
					REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 24
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

000-013-0001	Dirección y coordinación							Total	0.00
	13	00	000	001	000	100	29	-454,168.00	0.00
	13	00	000	001	000	100	31	-1,119,463.00	0.00
000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desemb								
	13	00	000	002	000	200	11	-686,353.00	0.00
000-014-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarqu								
	13	00	000	002	000	100	11	-400,000.00	0.00
000-016-0001	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico								
	13	00	000	003	000	100	31	-397,661.00	0.00
	13	00	000	003	000	200	31	-662,500.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

000-013-0001	Dirección y coordinación							Total	0.00
	13	00	000	001	000	100	11	16,205.00	0.00
	13	00	000	001	000	100	29	430,000.00	0.00
	13	00	000	001	000	100	31	521,150.00	0.00
	13	00	000	001	000	200	11	14,242.00	0.00
	13	00	000	001	000	200	31	3,272.00	0.00
000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque								
	13	00	000	002	000	100	11	44,580.00	0.00
	13	00	000	002	000	200	11	769.00	0.00
000-014-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque								

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Centros de Costo para la regularización de saldos negativos al mes de diciembre 2024 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 de Acuerdo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".	
-------------	---	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 5 FECHA : 19/12/2024 HORA : 12:07.20 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	24

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

13 00 000 002 000 100 11	89,990.00	0.00
13 00 000 002 000 100 29	20,252.00	0.00
13 00 000 002 000 200 11	975.00	0.00
000-017-0001 Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento		
13 00 000 004 000 100 11	45,920.00	0.00
13 00 000 004 000 100 29	3,916.00	0.00
13 00 000 004 000 100 31	202.00	0.00
13 00 000 004 000 200 11	36,021.00	0.00
13 00 000 004 000 200 31	375,000.00	0.00
13 00 000 004 000 300 11	837,651.00	0.00
13 00 000 004 000 300 31	1,280,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
	SUBPRODUCTO	
000-013-0001	Dirección y coordinación	DEBITO 984,869.00
000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	-1,573,631.00 45,349.00
000-014-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque	-686,353.00 111,217.00
000-016-0001	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico	-400,000.00 0
000-017-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	-1,060,161.00 2,578,710.00
		0 3,720,145.00
		-3,720,145.00 3,720,145.00

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Centros de Costo para la regularización de saldos negativos al mes de diciembre 2024 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 de Acuerdo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 5 FECHA : 19/12/2024 HORA : 12:07.20 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 24
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL			
DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X	
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
11-INGRESOS CORRIENTES		DÉBITO	CRÉDITO	
0000-SIN ORGANISMO		-1,086,353.00	1,086,353.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-1,086,353.00	1,086,353.00	
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA		-1,086,353.00	1,086,353.00	
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		-454,168.00	454,168.00	
0005-IMPUESTO POR SALIDA DEL PAÍS VIA AÉREA		-454,168.00	454,168.00	
31-INGRESOS PROPIOS		-454,168.00	454,168.00	
0000-SIN ORGANISMO		-2,179,624.00	2,179,624.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-2,179,624.00	2,179,624.00	
Total		-3,720,145.00	3,720,145.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
DÉBITO									
CRÉDITO									
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Centros de Costo para la regularización de saldos negativos al mes de diciembre 2024 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 de Acuerdo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 4 DE 5
				FECHA : 19/12/2024
				HORA : 12:07:20
				REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 24
11130013 - 205 - 000		DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL		
DOC. RESPALDO:		RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION	
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD		DESCRIPCION PRODUCTO
205	13	00	000	001	000	000-013	Dirección y coordinación	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) no afecta las metas vigentes en el presente Ejercicio Fiscal 2024.
205	13	00	000	001	000	000-013-0001	Dirección y coordinación	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) no afecta las metas vigentes en el presente Ejercicio Fiscal 2024.
205	13	00	000	002	000	000-014	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) no afecta las metas vigentes en el presente Ejercicio Fiscal 2024.
205	13	00	000	002	000	000-014-0001	Pasajeros que ingresan por medio de transporte aéreo con servicios de desembarque	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) no afecta las metas vigentes en el presente Ejercicio Fiscal 2024.
205	13	00	000	002	000	000-014-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) no afecta las metas vigentes en el presente Ejercicio Fiscal 2024.
205	13	00	000	003	000	000-016	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) no afecta las metas vigentes en el presente Ejercicio Fiscal 2024.
205	13	00	000	003	000	000-016-0001	Aeronaves con servicios operativos de aviación y soporte técnico	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) no afecta las metas vigentes en el presente Ejercicio Fiscal 2024.
205	13	00	000	004	000	000-017	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) no afecta las metas vigentes en el presente Ejercicio Fiscal 2024.

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Centros de Costo para la regularización de saldos negativos al mes de diciembre 2024 dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 de Acuerdo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".		
	FECHA DE APROBACIÓN		

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 5 DE 5 FECHA : 19/12/2024 HORA : 12:07.20 REPORTES: R00817622.rpt				
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 24				
11130013 - 205 - 000		DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL						
DOC. RESPALDO:		RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:				
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X				
205	13	00	000	004	000	000-017-0001	Infraestructura de la red aeroportuaria nacional con servicios de mantenimiento	La reprogramación de productos y subproductos (Modificación presupuestaria tipo INTRA2) no afecta las metas vigentes en el presente Ejercicio Fiscal 2024.
Centro Costo Consolidados								
2656-23; 2730-16; 3081-18; 3344-11; 17732-7; 17733-7; 17736-6; 17739-6; 19729-4; 20099-6; 20100-6; 20101-6; 21076-6;								

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Centros de Costo para la regularización de saldos negativos al mes de diciembre 2024, dentro del Presupuesto de la Dirección General de Aeronáutica Civil y con ello dar cumplimiento al Artículo 3 de Acuerdo 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024".		
-------------	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Carlos Estuardo de León Quintanilla
Unidad de Planificación y Desarrollo

FIRMA:
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

FIRMA:
Directora General Interina